

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32563** BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 318/2012 en el que se ha dictado con fecha 17/09/2012, auto declarando en estado de concurso a la empresa "Herga-2 Rehabilitaciones y Proyectos, S.L.", con B-63627780 y domicilio en calle Mayor n.º 99, en Cervelló, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración. Se acuerda la extinción de la persona jurídica y cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Contra dicho auto cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, plazo que computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Barcelona, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065669-1